



RECURSO DE ALZADA Nº 24-1763 sobre acreditación de requisitos y elección de vacantes en convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 2 plazas de Ordenanza de Reprografía.

En la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y sistema excepcional de concurso de méritos de 2 plazas de Ordenanza de Reprografía, Miren Aranzazu Osinaga Olave ha interpuesto recurso de alzada contra resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 29-AGO-24 sobre acreditación de requisitos y elección de vacantes en convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 2 plazas de ordenanza de reprografía, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 254 de 19 de diciembre de 2022.

De conformidad con el punto *13.-Recursos*. de las bases de la convocatoria, se comunica a todas las personas interesadas, emplazándoles para que puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra sito en calle Iturrama 10 (entrada por Esquíroz), en el plazo de DIEZ días hábiles.

Pamplona, a 12 de febrero de 2025 – El Alcalde, Joseba Asirón Sáez